



DECRETO N° 923

CHIGUAYANTE 17 MAY 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a JEANNETTE LILIANA CID SEPULVEDA, C.I.: 10.302.535-4, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1708, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE ROPA DE VESTIR Y ACCESORIOS - BAZAR.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 17 MAY 2017 HORA... 1:30
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Signature]